

Circular Nro. 71/20.-

Santa Fe, 12 de junio de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 11.6.2020, Acta N° 17 Punto 9, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“FERIA JUDICIAL. VISTAS: Las actuaciones caratuladas: “SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA MUNDIAL GENERADA A RAIZ DE LA ENFERMEDAD COVID 19 (CORONAVIRUS)” (CUIJ N° 21-17613628-3); y, CONSIDERANDO: Que en el marco de excepcionalidad en el que esta Corte se viene pronunciando en función de las actuales circunstancias, resulta pertinente disponer en esta oportunidad y de conformidad con las facultades conferidas a este Cuerpo por el art. 248 de la ley 10.160 (texto ordenado según decreto 0046/98) la suspensión de la feria invernal del corriente año en todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia. Que ello así, luego de un cambio de opiniones y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: Así disponerlo, hacerlo saber librando las comunicaciones pertinentes y dar la más amplia difusión al presente decisorio. FDO. GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).”-----

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Fdo:Dr.Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)”